



TERMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 2019

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia", contempla dentro de sus líneas estructurales el "*Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados*", esta línea posiciona la educación como el motor de la legalidad, la innovación, la equidad, el desarrollo social, cultural, económico e institucional del país, configurando un sistema articulado que pone personal individuo en el centro de la construcción e implementación de la política educativa, lo cual exige un trabajo colaborativo e intersectorial entre todos los actores que intervienen en ella.

En la propuesta para el sector educativo, una de las líneas de trabajo es: "*Educación con calidad para un futuro con oportunidades para todos*", que incluye dentro de sus estrategias la "*Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos*"; con el objetivo de mejorar la calidad educativa y promover la equidad. Los jóvenes colombianos deben encontrar un valor agregado en la educación media, que incida de manera positiva en su proyecto de vida e incrementa su probabilidad de graduación y tránsito hacia la formación posmedia y hacia el mercado laboral. En este sentido, se propone replantear la educación media, con intervenciones y currículos pertinentes a las necesidades y realidades de los jóvenes. Para ello se contemplan las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de las trayectorias previas: Una de las barreras para el acceso y permanencia en la formación posmedia, es el nivel de desarrollo de las competencias básicas de los egresados de educación media. Por ello, desde el grado noveno se implementará una estrategia de acompañamiento, para el mejoramiento de competencias en lenguaje, matemáticas, inglés y otras áreas, en modalidades presenciales y virtuales, mediante una estrategia de tutorías en alianza con las Instituciones de Educación Superior y el SENA.
- Consolidación de competencias socioemocionales y ciudadanas para la construcción del proyecto de vida: para apoyar a los jóvenes en el proceso de tránsito hacia la vida adulta, es necesario fortalecer pedagógicamente a las instituciones educativas para que puedan implementar estrategias de desarrollo de competencias socioemocionales. Para ello se acompañarán a los docentes para la transferencia de secuencias didácticas para la formación de estudiantes desde el grado 9°.
- Orientación socio-ocupacional: para favorecer la toma de decisiones con respecto a la trayectoria ocupacional de los jóvenes se implementará una estrategia de orientación socio-ocupacional robusta, integrada al currículo, articulada con las apuestas regionales del sector productivo (vocación productiva), y en relación con los intereses y expectativas de los jóvenes. Esta estrategia se vinculará con los sistemas de información existentes, de forma que contribuya al conocimiento y exploración de la oferta de formación posmedia disponible.



- Reenfoco de los programas de articulación: Para favorecer la doble titulación de los egresados de la educación media, se realizará una revisión de la especificidad de los programas de articulación, para reenfocarlos y profundizar en el desarrollo de las competencias para la Cuarta Revolución Industrial (habilidades digitales), para el emprendimiento, para la nueva ruralidad y el desarrollo sostenible. Para esto, se tendrá en cuenta, además, la oferta territorial para la ampliación de oportunidades formativas.

Igualmente, como parte de esta apuesta, se construirá una ruta para facilitar el tránsito hacia las modalidades técnicas profesionales, por parte de aquellos jóvenes que formaron parte de la articulación de la media, a fin de que puedan obtener esta titulación. También, se promoverá el tránsito hacia la formación para el trabajo a jóvenes con intereses vocacionales focalizados en demandas puntuales de inserción laboral, particularmente jóvenes en extraedad y en contextos rurales. Lo anterior se encuentra en concordancia con lo definido en la línea de juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país.

Una de las estrategias para poner en marcha esta renovación de la educación media será la configuración de Ecosistemas de Innovación para la educación media, en torno a los cuales distintos actores (academia, sector productivo, centros de investigación, organizaciones profesionales, fundaciones empresariales, las secretarías de educación y los colegios mismos, entre otros) reconocerán las apuestas productivas y sociales de carácter estratégico (áreas de especialización inteligente, clusters, por ejemplo); y definirán contenidos, ambientes de aprendizaje y experiencias que aporten a la exploración de la educación media por parte de los jóvenes, así como acciones con los padres y madres de familia, y los docentes.

Bajo estos propósitos, el Ministerio de Educación Nacional abre una nueva convocatoria del Fondo para el Fomento a la Educación Media – FEM como estrategia para fortalecer y promover la educación Media y el tránsito a la educación superior cuyo objeto es “subsidiar el componente técnico o básico de la canasta educativa a los jóvenes que cursan o van a cursar los grados correspondientes a la educación media, en instituciones educativas oficiales y sin ánimo de lucro que cuenten con convenios de articulación con Instituciones de Educación Superior acreditadas en alta calidad que ofrezcan programas técnicos, tecnológicos y universitarios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo” y cuya finalidad se centra en destinar y financiar el componente técnico o básico de la canasta educativa para los estudiantes focalizados de acuerdo a las convocatorias desarrolladas por el Ministerio de Educación Nacional y que cursen o vayan a cursar el nivel de educación media, Adicionalmente, propiciará el aumento de cobertura a partir de estrategias de fomento a la calidad de la educación (asistencia técnica).

El eje central de la presente convocatoria es subsidiar el componente básico y técnico de la canasta educativa a los jóvenes que cursan los grados correspondientes a la educación media, en establecimientos educativos oficiales o sin ánimo de lucro. Así mismo, fortalecer la formación de los docentes de educación media, con el fin de dejar una capacidad instalada en las instituciones.



De este modo, la “**CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DEL FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN MEDIA - 2019**”, es una invitación a sumar esfuerzos y recursos institucionales para continuar mejorando la calidad de los procesos educativos en los que participan actualmente los jóvenes, en la implementación de estrategias de educación media.

1. . DIRIGIDO A:

Instituciones de Educación Superior -IES con Acreditación Institucional de Alta Calidad.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Ofrecer acompañamiento a las instituciones educativas oficiales para el mejoramiento de la calidad en la educación media, mediante el fortalecimiento de las competencias básicas y socioemocionales, de acuerdo a las necesidades de cada institución y estudiantes focalizados por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la estrategia “*Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos*”.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONVOCATORIA

- Articular esfuerzos entre las Entidades Territoriales Certificadas, los establecimientos educativos y el Ministerio de Educación Nacional para concretar acciones que fomenten el mejoramiento de la calidad en la Educación Media.
- Fortalecer la capacidad de los establecimientos educativos para diseñar, ejecutar y evaluar acciones de fortalecimiento y transversalización de las competencias básicas y socioemocionales desde las áreas de lenguaje y matemáticas, a través de la capacitación docente y la nivelación a estudiantes de educación media.
- Realizar acompañamiento a estudiantes de educación media, tendientes al fortalecimiento de sus competencias básicas y socioemocionales.

3. LINEAMIENTOS Y ESTRUCTURACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. Objetivos de las propuestas para la presente convocatoria

- Realizar acompañamiento en los Establecimientos Educativos Focalizados por el Ministerio de Educación Nacional, para la transversalización de competencias básicas en los grados 10^o y 11^o
- Generar una propuesta de acompañamiento para los estudiantes de grado 10^o y 11^o, donde se aborden competencias básicas (matemáticas y lectoescritura) y socioemocionales.
- Articular esfuerzos entre las Entidades Territoriales Certificadas, los establecimientos educativos y el Ministerio de Educación Nacional, para concretar acciones que fomenten el mejoramiento de la calidad en la Educación Media.



- Realizar acompañamiento a los docentes de educación media para el fortalecimiento de los procesos educativos en competencias básicas y socioemocionales.

3.2. Enfoque conceptual y componentes definidos por el Ministerio de Educación Nacional para la presente convocatoria

La educación media es un nivel educativo de gran importancia en la preparación de los jóvenes para las diversas posibilidades que tienen en la construcción de sus proyectos de vida. Desde una perspectiva de formación integral, la educación media debe desarrollar en los estudiantes actitudes asertivas para la relación con los otros, permitirle explorar y descubrir sus intereses y talentos, y acompañar las decisiones sobre su futuro. De igual manera, el fortalecimiento de competencias en el nivel de educación media es un importante mecanismo para favorecer la calidad y pertinencia de la formación ofrecida, dado que este nivel educativo significa para los jóvenes un periodo de resoluciones y despeje de la incertidumbre, no solo en torno a los escenarios de formación o de trabajo, sino frente a la ciudadanía política y las nuevas dinámicas de relación con pares, familiares y otros miembros activos de sus círculos sociales.

En este sentido, los estudiantes de Educación Media requieren fortalecer el aprendizaje continuo mediante oportunidades que favorezcan el desarrollo de trayectorias exitosas.

La presente convocatoria busca potenciar desde el trabajo en las áreas de matemáticas y lenguaje unas competencias básicas y socioemocionales que permitan a los estudiantes:

- Desarrollar la autonomía intelectual y el juicio crítico; para interpretar y producir procesos comunicativos adecuados; para asumir el cambio; para comprender la realidad y analizar el entorno; para recrear el conocimiento y ser creativos; y para utilizar asertivamente las diversas formas de pensamiento con una actitud de aprendizaje continuo. Esto implica el desarrollo del **pensamiento analítico** y **pensamiento estratégico**, en los estudiantes.
- Definir metas, retos y superar frustraciones, para propiciar la toma de decisiones flexibles y el comportamiento responsable en un contexto social específico, así como para reconocerse como actores activos de procesos de cambio y transformación social y emprender acciones de liderazgo y de participación política. Esto implica trabajar en la **toma responsable de decisiones, autoconciencia y autorregulación** de los jóvenes.

A continuación, se describe en detalle las habilidades que involucran cada una de las competencias mencionadas y lo que se espera que los estudiantes fortalezcan en el proceso derivado de esta convocatoria:

COMPETENCIAS BASICAS		HABILIDADES ASOCIADAS	
Pensamiento analítico	Es el proceso cognitivo que ayuda a parametrizar la realidad, dando un orden	Gestión	Habilidad para lograr la interacción activa, continua y consciente entre los saberes previos, los conocimientos



	"lineal" de acción y análisis sobre las mismas. Este pensamiento obliga a razonar para concluir, exige pruebas, evidencias y demostración. No acepta la opinión como mecanismo de validación.		nuevos y los sujetos que se encuentran inmersos en una situación.
		Sistematización	Habilidad para agrupar información a partir de criterios definidos y emergentes. Implica la presentación esquemática de la información.
		Concreción	Habilidad para articular situaciones y presentar resultados puntuales. Implica comunicar en forma directa y específica la información, evitando ocultarla detrás de racionalizaciones abstractas
Pensamiento estratégico	Es el proceso cognitivo en el que se activa la construcción de nuevos conocimientos, bajo la figura de ser usados adecuada y estratégicamente, en el desarrollo de tareas, la solución de situaciones y de problemas presentes en la vida cotidiana.	Razonamiento y argumento	Habilidad para dar cuenta del cómo y del porqué de los caminos que se siguen para llegar a dar respuesta a un problema o situación. Implica valorar la calidad de las ideas y la coherencia de los argumentos.
		Comparación y contrastación	Habilidad para identificar y articular simultáneamente semejanzas y diferencias entre varias temas, ideas o situaciones. Implica plantear hipótesis que emergen de la similitud de situaciones.
		Incertidumbre y probabilidad	Habilidad para transformar los vacíos de conocimiento en oportunidades de acción y producción de nuevo conocimiento. Implica valorar distintas alternativas de acción para tomar decisiones
		Solución de problemas	Habilidad para la ejecución de planes o acciones que dan respuesta concreta a una situación. Implica definir el problema, identificar objetivos y generar y seleccionar alternativas de solución.
COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES		HABILIDADES ASOCIADAS	
Toma responsable de decisiones	El proceso cognitivo para resolver una situación o problema a partir de la selección de una opción, entre diferentes cursos posibles de acción, comprendiendo y previendo las consecuencias o efectos de la opción elegida.	Pensamiento creativo	Habilidad para interpretar una tarea o situación y cambiar de estrategia en el momento de abordarla. Implica la producción de respuestas inusitadas e ingeniosas a partir de premisas aparentemente desconectadas.
		Pensamiento crítico	Habilidad para participar en una actividad con escepticismo reflexivo. Implica establecer juicios decididos y autorregulados.
		Responsabilidad	Habilidad para comprometerse y actuar en pro de la consecución del cumplimiento de una tarea asignada por sí mismo o por otros.
Autoconciencia	El proceso de reconocimiento que permite a los individuos dar forma y contar su propia historia, de tal manera que ésta sea coherente y mantenga el contacto emocional con lo que ella significa.	Autopercepción	Habilidad para generar una evaluación de sí mismo. Implica la revisión consiente de sus habilidades y cualidades psicológicas y físicas.
		Autoeficacia	Habilidad para dar juicios sobre sí mismo, en relación con la forma en que organiza y ejecuta un curso de acción para producir logros y manejar situaciones.



		Reconocimiento de emociones	Habilidad para identificar emociones propias y sociales, reconociendo el rol de otros en la generación o mantenimiento de estas emociones.
Autorregulación	Partiendo del manejo adecuado de las emociones, la habilidad para expresarlas de manera positiva y del manejo de pensamientos y comportamientos, los individuos son capaces de hacer frente a los retos personales identificados	Manejo de emociones	Habilidad para reconocer las emociones, el momento en que estas se presentan, modularlas y actuar sin dejarse dominar por ellas
		Postergación de la gratificación	Habilidad para comprender que existen situaciones en las que la persona debe elegir entre hacer cosas que generan un placer inmediato o posponer (o inclusive renunciar) a esos placeres.
		Tolerancia a la frustración	Habilidad para aceptar, manejar y superar los sentimientos desagradables que se generan frente a la no consecución de un logro a pesar del esfuerzo.

Como se puede apreciar, estas competencias que en la literatura se han llamado de pensamiento, blandas, transversales, etc., son de carácter metacognitivo y buscan que los individuos sean conscientes de sí mismos y de sus procesos de aprendizaje, exigiendo que desarrollen de manera autónoma procesos de búsqueda, gestión y análisis que los lleve a desarrollar nuevos conocimientos, en resumen, que les permita aprender a aprender.

En este sentido, el desarrollo de estas competencias debe trascender la transmisión de contenidos y vincular escenarios pedagógicos innovadores para el aprendizaje, es decir estrategias de trabajo en aula orientadas a que el estudiante reconozca sus propias operaciones y procesos mentales, sepa utilizarlos y sepa readaptarlos y/o cambiarlos cuando la tarea lo requiera.

Para diseñar la estrategia de trabajo con los docentes y estudiantes alrededor de estas competencias básicas y socioemocionales, se debe considerar que:

- Es necesario armonizar los aprendizajes estructurantes señalados en los DBA de matemáticas y lenguaje para los grados 10 y 11, las competencias evaluadas por las pruebas Saber 11 en las mismas áreas y la propuesta de desarrollo de competencias, descrita en esta convocatoria, para diseñar los contenidos y metodologías mas apropiadas de trabajo con los estudiantes que permitan abordar de manera explícita e intencionada las competencias básicas y socioemocionales.
- Se debe dejar una capacidad instalada en los Establecimientos Educativos para fomentar el tema, por lo cual es necesario vincular a los docentes en este esfuerzo y brindarles algunas herramientas pedagógicas y didácticas que permitan que desde cualquier área del conocimiento puedan fomentar el desarrollo competencias básicas y socioemocionales.
- El desarrollo de competencias básicas y socioemocionales exige el diseño y ejecución de estrategias que promuevan en el estudiante la reflexión sobre sí mismo, sobre su proceso de aprendizaje y el reconocimiento de sus estilos de aprendizaje, lo cual puede abordarse en el momento de cierre y evaluación de las actividades realizadas.



De esta manera, el proceso de fortalecimiento de competencias que promueve esta convocatoria busca como resultado, que los estudiantes adquieran las disposiciones necesarias para aprender de forma autónoma y autorregulada, lo cual no solo mejorara su desempeño académico y en consecuencia impactara positivamente sus resultados en pruebas estandarizadas, sino los preparara para su trayectoria futura.

Las actividades que concretan la forma en que se realizará el fortalecimiento de competencias básicas y socioemocionales son:

- (i) Una estrategia de acompañamiento académico con estudiantes de los grados 10 y 11, que puede tomar forma de cursos o talleres con una duración 32 horas.
 - a. El contenido del acompañamiento deberá estar relacionado con los aprendizajes estructurantes definidos por los derechos básicos de aprendizaje -DBA en las áreas de lenguaje y matemáticas para los grados 10 y 11, las competencias evaluadas por las pruebas Saber 11 en las mismas áreas y las competencias básicas y socioemocionales definidas para esta convocatoria.
 - b. La metodología y didáctica diseñada para esta nivelación deberá promover de manera clara e intencionada el desarrollo de las competencias básicas y socioemocionales definidas para esta convocatoria.
 - c. La estrategia de acompañamiento deberá contemplar una fase de evaluación y de retroalimentación al estudiante, al inicio y al final del proceso.
 - d. El diseño de la estrategia de acompañamiento deberá organizarse a manera de caja de herramientas que potencialmente se pueda transferir a otros Establecimientos Educativos.
- (ii) Talleres con estudiantes de los grados 10 y 11, con una duración de 8 horas, como apoyo a la presentación de pruebas Saber 11.
 - a. Los talleres deben tener como objetivo familiarizar a los estudiantes con los instrumentos de evaluación aplicados en las pruebas Saber 11.
 - b. La metodología diseñada para estos talleres deberá incluir el uso de las herramientas y plataformas del Ministerio de Educación Nacional y del ICFES.
- (iii) Una actualización pedagógica para los docentes mediante jornadas de trabajo con una duración 6 horas. El contenido de la actualización deberá incluir:
 - a. Una sensibilización y empoderamiento sobre el abordaje de las competencias básicas y socioemocionales en la Educación Media.
 - b. Un trabajo alrededor de las estrategias didácticas y de evaluación que facilitan el desarrollo de las competencias básicas y socioemocionales desde cualquier área del conocimiento.



En consecuencia, las Instituciones de Educación Superior que participen en esta convocatoria deberán diseñar e implementar:

- (i) Una prueba diagnóstica inicial y final, que permita reconocer el nivel de cada uno de los estudiantes atendidos frente al desarrollo de las competencias básicas y socioemocionales.
- (ii) Una propuesta de trabajo que describa conceptual y metodológicamente cómo se realizará el acompañamiento académico con estudiantes y que pueda derivar en una caja de herramientas transferible a otros Establecimientos Educativos.
- (iii) Una propuesta de trabajo que describa conceptual y metodológicamente cómo se realizarán los talleres que permitan a los estudiantes familiarizarse con los instrumentos de evaluación aplicados en las pruebas Saber 11, que pueda derivar en una caja de herramientas transferible a otros Establecimientos Educativos.
- (iv) Una propuesta de trabajo que describa conceptual y metodológicamente cómo se realizará la actualización de los docentes, para dejar una capacidad instalada en los colegios y permita promover el desarrollo de las competencias básicas y socioemocionales.

3.3. Contenidos mínimos que debe contener la propuesta para la presente convocatoria

La propuesta no debe superar las 30 páginas, en tipo de letra Arial 12, interlineado 1.5 y debe contener:

- 1) Presentación de la IES, descripción de su presencia en las regiones y de su experiencia en trabajo relacionados con Educación Media. La IES puede adjuntar las actas de liquidación de los proyectos que haya ejecutado.
- 2) Objetivos de la propuesta
- 3) Enfoque conceptual y ejes de trabajo derivados de los lineamientos entregados por el Ministerio de educación Nacional en el apartado 3.2.
- 4) Descripción detallada de la estrategia de acompañamiento a los Establecimientos Educativos (Contenidos, estrategias pedagógicas y evaluación), con duración de 40 horas, en torno a:
 - i) Fortalecimiento de competencias básicas y socioemocionales dirigido a docentes (Mínimo 3 por EE – duración 6 horas) y estudiantes de los grados 10 y 11 (duración 32 horas).
 - ii) Apoyo a la presentación de pruebas Saber 11 dirigido a estudiantes de los grados 10 y 11 (duración 8 horas).
- 5) Metas por regiones.



- i) Número de estudiantes potenciales (Ver apartado 4.1).
 - ii) Número de docentes a acompañar (Ver apartado 4.1).
 - iii) Número de Establecimientos Educativos a beneficiar (Ver apartado 4.1)
- 6) Condiciones mínimas para operar la estrategia de acompañamiento. Descripción y caracterización de los recursos puestos a disposición del convenio por parte de la IES y la Secretaría de Educación (aulas para clases, aulas de tecnología, laboratorios, bibliotecas, sitios de práctica, conectividad, entre otros).

Nota: Se recomienda que, si los cursos/talleres no se van a llevar a cabo en el establecimiento educativo, se acuerde con las Secretarías de Educación garantizar el transporte de los estudiantes, así como los refrigerios, de ser posible.

- 7) Cronograma de trabajo: Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
- i) El periodo de trabajo en los EE no puede superar el 15 de noviembre de 2019.
 - ii) La programación de las actividades debe considerar el calendario académico de los EE (Contemplar el periodo de vacaciones únicamente si el EE da su aval).
 - iii) Debe contemplar todas las actividades que se desarrollaran, señalando los responsables de cada una (IES y Secretarías de Educación).
- 8) Equipo mínimo requerido. Incluir los perfiles previstos por la IES para el desarrollo de todas las actividades y considerar los mínimos solicitados en el apartado 6 de esta convocatoria. En caso de que la IES lo considere conveniente, podrá apoyar el desarrollo de las actividades con docentes de hora cátedra adicionales o monitores (estudiantes de último semestre de programas de licenciaturas).
- 9) Mapa de riesgos: Manifiestar los posibles riesgos que pueden afectar el desarrollo del proyecto, identificar las causas y formular las medidas de mitigación. De tal forma que sea posible anticiparse a los obstáculos que pueden presentar y afectar el desarrollo del proyecto.
- 10) Las estrategias de seguimiento, reporte de información de resultados y metas. La propuesta reportada durante la ejecución de las actividades deberá ser lo suficientemente detallada, para lo cual se requiere especificar los instrumentos para capturar la información de la ejecución técnica, administrativa y financiera del proyecto.
- 11) Valor de la propuesta. Costeo individual por atención integral por estudiante, diferenciando si pertenece a un Establecimiento Educativo ubicado en zona urbana o rural (Ver apartado 5). Si la propuesta incluye más de una ETC, se debe tener la información financiera diferenciada por ETC.
- 12) Formularios para la presentación de la propuesta
- ANEXO 1. Formulario de inscripción
 - ANEXO 2. Carta de intención



- ANEXO 3. Listado de estudiantes beneficiados focalizados

4. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las Instituciones de Educación Superior que deseen participar deben tener en cuenta los siguientes aspectos antes de postularse:

4.1. Criterios generales de priorización de la presente convocatoria:

La presente convocatoria se encuentra focalizada en tres regiones del país, cada región debe ser atendida por una IES, es decir que producto de la presente convocatoria se seleccionaran máximo 3 IES que implementen la estrategia. Se espera que cada IES construya una propuesta en la que focalice sus esfuerzos en una (1) sola región, (en orden de generar mayor eficiencia en los recursos otorgados para la presente convocatoria). A continuación, se presentan los grupos seleccionados, por regiones, entidades territoriales, número de estudiantes y establecimientos educativos (EE) que se deben cubrir como mínimo en caso de ser elegida la propuesta:

GRUPO 1. REGIÓN CARIBE

DEPARTAMENTO	2019				Porcentaje de población estudiantil rural a atender
	ET	#ESTUDIANTES	# DOCENTES	# EE	
BOLÍVAR	CARTAGENA	1668	45	15	35%
	MAGANGUE	296	18	6	
CÓRDOBA	MONTERIA	999	48	16	
MAGDALENA	SANTA MARTA	441	12	4	
Total general		3404	123	41	

GRUPO 2. REGIÓN TOLIMA Y HUILA

DEPARTAMENTO	2019				Porcentaje de población estudiantil rural a atender
	ET	# ESTUDIANTES	# DOCENTES	# EE	
TOLIMA	IBAGUE	207	21	7	60%
HUILA	NEIVA	248	24	8	
Total general		455	45	15	



GRUPO 3. REGIÓN CAFETERA

DEPARTAMENTO	2019			Porcentaje de población estudiantil rural a atender	
	ET	# ESTUDIANTES	# DOCENTES		# EE
CALDAS	MANIZALES	599	45	15	25%
QUINDIO	ARMENIA	310	12	4	
RISARALDA	PEREIRA	306	21	7	
Total general		1215	78	26	

- 1) La propuesta deberá estar soportada en una carta de intención para el fortalecimiento de la educación media entre la(s) Secretaría(s) de Educación Certificada(s) y la Institución de Educación Superior, que deberá venir firmada por los representantes legales de las entidades que intervienen. Además, deben adjuntar los documentos que certifiquen y soporten la información contenida en la propuesta.
- 2) El Ministerio de Educación Nacional junto con las Entidades Territoriales priorizarán los establecimientos educativos para la realización del acompañamiento. Posteriormente, para la presentación de las propuestas cada IES deberá seleccionar y acordar el acompañamiento con cada establecimiento educativo y presentar las listas definitivas en el marco del cierre de la presente convocatoria.
- 3) En caso de que no se logró formalizar los convenios entre la IES y alguna de las entidades territoriales focalizadas, se deberá atender estudiantes de la misma región adjudicada sin perjuicio de disminuir el total de beneficiarios de la propuesta inicial de la IES.

4.2. Población Beneficiaria

Los proyectos deben estar dirigidos a estudiantes de los grados 10 y 11 que estén matriculados en Establecimientos Educativos ubicado en las Entidades Territoriales focalizadas (ver numeral 4.1). Esta selección, se ajustará a los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y deberán recibir y organizar los documentos de los estudiantes aspirantes y verificar que el estudiante se encuentre matriculado para el 2019 en Establecimiento Educativo oficial, en los grados 10 y/o 11.

Nota. Los Establecimientos Educativos deberán custodiar los documentos de los estudiantes que soportan el proceso de selección y contratación.



4.3. Duración de los proyectos

Los proyectos para esta convocatoria no podrán superar la vigencia 2019. Su duración será como máximo, hasta el 30 de noviembre de 2019, incluido el cierre del proyecto. La ejecución con estudiantes y docentes deberá finalizar a más tardar el 15 de noviembre de 2019.

5. CONDICIONES FINANCIERAS DEL PROYECTO

Las IES, los Establecimientos Educativos y Secretarías de Educación que presenten propuestas para esta convocatoria, deben tener en consideración lo siguiente:

- 1) El valor de la propuesta debe especificar el costo unitario por estudiante. El Ministerio efectúa el reconocimiento económico por cada estudiante que efectivamente va a participar, por tanto, el valor total podrá ser ajustado una vez se apruebe el número de estudiantes que participarán efectivamente en el proyecto.
- 2) El valor máximo a subsidiar por cada estudiante acompañado de manera integral por parte de las IES, para la presente convocatoria será de:
 - a) Hasta trescientos cuarenta mil setecientos trece pesos con cuarenta y cuatro centavos m/cte (\$340.713.44) por estudiante que pertenezca a un Establecimiento Educativo de carácter urbano.
 - b) Hasta cuatrocientos veinte mil doscientos trece pesos con veinticuatro centavos pesos m/cte (\$420.213.24) por estudiante que pertenezca a Establecimiento Educativo de carácter rural.
- 3) El reconocimiento del valor económico se gira a las IES por parte del ICETEX, teniendo en cuenta la población beneficiaria y el presupuesto aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, todo deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Los giros serán aprobados por parte del Ministerio se realizarán así:
 - a) Un primer desembolso por valor del setenta por ciento (70%) del presupuesto una vez sea suscrito el documento legal de compromiso (convenio entre La IES y la Secretaria de Educación de la Entidad Territorial Certificada) y se haya validado la información de los estudiantes a beneficiar con base en los criterios de los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional.
 - b) Un segundo desembolso por valor del treinta por ciento (30%) del presupuesto, previa aprobación del Ministerio de: un informe final, incluidos todos los soportes que den prueba del cumplimiento de las obligaciones y compromisos por parte de las IES, la EE y la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada. El informe final debe contener:
 - i) Una descripción de los resultados en términos de desarrollo de competencias, comparación de la prueba inicial y final aplicada a los estudiantes beneficiarios.



- ii) Los listados finales de los estudiantes beneficiarios
 - iii) La certificación de los rectores sobre la ejecución a satisfacción del proyecto, especificando el número de estudiantes que finalizaron las actividades.
 - iv) La certificación de cumplimiento a cabalidad expedida por la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada
 - v) El material utilizado en el desarrollo de las actividades a manera de caja de herramientas.
 - vi) Conclusiones con aspectos a mejorar.
- 4) La IES deberá enviar la información de la cuenta bancaria en la cual el ICETEX realizará de los desembolsos del fondo FEM.

6. COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO

- a) Una vez la propuesta sea aprobada por parte del Ministerio de Educación, la IES y la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, deberán suscribir un convenio de asociación, que describa las obligaciones y compromisos de las partes.

Nota. La propuesta presentada por las IES junto con las Entidades Territoriales y aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, hará parte integral del Convenio suscrito.

- b) Todo proyecto deberá tener un coordinador de la IES, por Entidad Territorial, este será el encargado de liderar los procesos técnicos y operativos en el desarrollo del proyecto interactuando permanentemente con todos los actores del proceso (IES, Secretaría de Educación y Establecimientos Educativos). El coordinador atenderá los requerimientos de las diferentes instancias que integran la alianza, del Ministerio de Educación Nacional y del ICETEX.
- c) Todo proyecto deberá tener un responsable, que debe ser un funcionario de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, quien será el encargado de verificar el desarrollo del proyecto y reportar a las instancias correspondientes las dificultades y acciones de mejoramiento que se van presentando. Deberá acompañar la implementación del proyecto y disponer de la información requerida para presentar el estado de avance a las instancias respectivas. Al final del proyecto deberá emitir una certificación de cumplimiento a cabalidad.
- d) Los rectores de los Establecimientos Educativos deben ser los garantes del proceso. Así, deben realizar el seguimiento a los compromisos, estrategias y acciones a desarrollar. Al final del proyecto deben certificar la asistencia de los estudiantes y la terminación a satisfacción del proyecto.
- e) Los estudiantes beneficiarios, junto con sus acudientes, deberán diligenciar y presentar al Establecimiento Educativo, dentro de los plazos fijados, una carta de compromiso manifestando su interés por participar en el proyecto. Adicionalmente,



deben diligenciar el formato de autorización de uso de datos firmado por un adulto que tengan la custodia del estudiante.

- f) Para el seguimiento de los proyectos, las IES deberán diligenciar de manera periódica los formatos técnicos, financieros y administrativos diseñados por el Ministerio de Educación Nacional y presentarlos a la supervisión para el correcto monitoreo.

Nota: En cualquier momento, el Ministerio podrá solicitar informes, ajustes a la implementación del proyecto o suspender la financiación de los recursos aprobados cuando, una vez hecha la vigilancia por parte del Ministerio, encuentre que no se estén cumpliendo los objetivos de la convocatoria o de las acciones aprobadas en la misma.

7. COMPROMISOS DE LAS IES

Como consecuencia de la aprobación de los proyectos por parte del Ministerio, surgirán los siguientes compromisos mínimos para las IES:

- a. Suscribir posterior a la aprobación de la propuesta, los convenios las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas (1 mes máximo)
- b. Cumplir a cabalidad con las obligaciones que surjan del proyecto aprobado por el Ministerio.
- c. Garantizar la óptima administración académica y administrativa del proyecto.
- d. Desarrollar todas las actividades incluidas en las propuestas presentadas a esta convocatoria.
- e. Monitorear la participación de los estudiantes beneficiarios, llevando registro de asistencia a las actividades.
- f. Proporcionar los docentes y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades comprometidas.
- g. Guardar la información académica de los estudiantes beneficiados.
- h. Reportar cualquier novedad o retiro de alguno de los estudiantes o la configuración de alguna de las causales del reglamento del Fondo.
- i. Consolidar la información de todos los Establecimientos Educativos vinculados al proyecto para el desarrollo de los procesos de planeación, coordinación, ejecución y evaluación del mismo.
- j. Enviar informes, acatar los ajustes y/o recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional para el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria o de las acciones aprobadas en la misma.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

8.1. Proceso de selección

El proceso de evaluación y selección en la presente convocatoria se realizará por ETC (Una propuesta por ETC). Ningún criterio solicitado en la presente convocatoria es subsanable.



La verificación de los criterios habilitantes permitirá la selección de las propuestas a evaluar. El puntaje máximo que puede obtener una propuesta es de 100 puntos.

8.2. Criterios habilitantes

Comprenden aspectos de carácter cualitativo e informativo, los cuales permiten verificar si las propuestas cumplen con las características solicitadas en la presente convocatoria.

COMPONENTE	ASPECTOS QUE VERIFICAR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
		HABILITA	CALIFICA
Presentación de la propuesta	<ul style="list-style-type: none">- La IES entregó la propuesta en los tiempos establecidos- La IES entregó los formularios completamente diligenciados y firmados por las partes involucradas.	CUMPLE/NO CUMPLE	N/A
Objeto y contenido mínimo de la propuesta	<ul style="list-style-type: none">- La IES cuenta con la Acreditación institucional de alta calidad- La propuesta contiene los contenidos mínimos acordes a los lineamientos del apartado 3.3- La IES entregó la Carta(s) de intención de convenio con la(s) Secretaria(s) de Educación de las Entidades Territoriales Certificada(s)	CUMPLE/NO CUMPLE	N/A

8.3. Criterios evaluables

A cada uno de los criterios se les asignó una escala de puntuación, el puntaje final será el resultado de la sumatoria obtenida. Las propuestas aprobadas se enlistarán de acuerdo al puntaje obtenido y se aprobarán en ese orden hasta agotar los recursos de la convocatoria.

Los criterios a evaluar son:

CRITERIO	ASPECTOS A EVALUAR	ESCALA DE PUNTUACION	PUNTAJE OBTENIDO
<u>Número de estudiantes atendidos.</u> Las propuestas que lleguen a beneficiar un número mayor de estudiantes, de los que están focalizados en la presente convocatoria (máximo 20 puntos)	La propuesta presenta acciones que llegan a un mayor número de estudiantes focalizados	20 puntos: La propuesta contempla llegar a una población superior al 20% de estudiantes focalizados 10 puntos: La propuesta contempla entre el 5% y el 20% más de estudiantes focalizados	



		0 puntos: La propuesta no contempla un mayor número de estudiantes focalizados.	
<u>Experiencia de la IES relacionada.</u> Implementación de proyectos previos orientados a la Educación Media (máximo 20 puntos)	La IES acredita experiencia previa con contratos ejecutados, terminados y liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP .	20: Las IES cuentan con experiencia verificable a través actas de liquidación de proyectos previos. 0: Las IES no cuentan con experiencia verificable.	
<u>Ubicación de la sede principal.</u> La sede principal de la IES que se encuentra registrada en el SNIES en alguno de los departamentos de la región focalizada a la que se presentó, (máximo 20 puntos)	La IES tiene sede principal en alguno de los siguientes departamentos: <ul style="list-style-type: none">• Bolívar• Córdoba• Magdalena• Tolima• Huila• Caldas• Quindío• Risaralda	20 puntos: Las IES se encuentran registradas en el SNIES en su sede principal en los departamentos focalizados de la región a la que se presentó. 0 puntos: Las IES NO se encuentran registradas en el SNIES en su sede principal en los departamentos focalizados de la región a la que se presentó.	
<u>Matricula en el área de conocimiento de ciencias de la educación.</u> Las IES cuentan con matrícula vigente en programas en el área de conocimiento de ciencias de la educación	Las IES cuentan con estudiantes matriculados en 2019 en programas registrados en el sistema SNIES en el área de conocimiento de ciencias de la educación.	20 puntos: Las IES cuentan con matrícula registrada registradas en el SNIES en programas del área de conocimiento de ciencias de la educación 0 puntos: Las IES NO cuentan con matrícula registrada registradas en el SNIES en programas del área de conocimiento de ciencias de la educación	
<u>Matrícula atendida en programas con acreditación de alta calidad.</u> La IES tiene estudiantes matriculados en programas con	Las IES cuentan con una mayor proporción de estudiantes matriculados en 2019 en programas registrados en el	20 puntos: Porcentaje de matriculados en programas de alta calidad mayor o igual a 50% 10 puntos: Porcentaje de matriculados en programas	



acreditación de alta calidad.	sistema SNIES con acreditación de alta calidad	de alta calidad Mayor o igual a 30% y menor a 50% 0 puntos: Porcentaje de matriculados en programas de alta calidad Menor a 30%	
-------------------------------	--	---	--

9. Cronograma

La convocatoria se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Acción	Inicio	Fin
Publicación de la convocatoria en página web	22 de abril de 2019	15 de mayo de 2019
Cierre convocatorio	15 de mayo de 2019	15 de mayo de 2019
Evaluación y selección de propuestas	16 de mayo de 2019	18 de mayo de 2019
Publicación en página web proyectos aprobados	20 de mayo de 2019	20 de mayo de 2019
Preselección de estudiantes por parte de las IES y las EE	20 de mayo de 2019	27 de mayo de 2019
Aprobación de estudiantes por parte del MEN	20 de mayo de 2019	31 de mayo de 2019
Formalización Convenios IES -ETC	20 de mayo de 2019	25 de junio de 2019

La fecha límite para presentar las propuestas es el 15 de mayo de 2019, por tanto, los términos son perentorios. Los proyectos que sean enviados por fuera de los tiempos y horarios establecidos no serán tenidos en cuenta para su evaluación

Este proyecto deberá ser enviado por vía electrónica al correo fondofem2019@mineducacion.gov.co del Ministerio de Educación Nacional con todos sus soportes y anexos, en los tiempos previstos dentro del cronograma de actividades, el cual hace parte integral del presente documento. Los documentos deben estar firmados por los representantes de las instituciones que hagan parte de la propuesta.

Todos los archivos deben foliarse y dirigirse al Fondo de Fomento a la Educación Media – Dirección de Calidad para la educación preescolar, básica y media: Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Media.



El Ministerio se reserva el derecho de solicitar soportes adicionales para certificar los contenidos de las propuestas

19. CONSIDERACIONES FINALES

- a. La presentación de las propuestas debe realizarse en los tiempos y términos indicados para la convocatoria. Todas las propuestas deben contener, como mínimo, lo establecido en estos términos y condiciones.
- b. Las propuestas que no se presenten en los tiempos establecidos y no cuenten con la información solicitada no serán evaluados.
- c. El listado de estudiantes posibles a beneficiar será verificado con el Sistema de Información de Matrícula (SIMAT).
- d. Las propuestas inscritas, deben ser legibles y entendibles en la información consignada.
- e. El Ministerio de Educación Nacional brindará orientación a las Instituciones de Educación Superior o las Secretarías de Educación que lo requieran, en los plazos de la presente convocatoria, para lo cual se deberá solicitar el acompañamiento, organizar la jornada de trabajo y proponer las fechas con tiempo suficiente de antelación.
- f. Los requerimientos de información, acompañamiento y orientaciones, deberán realizarse a través del correo electrónico: fondofem2019@mineducacion.gov.co o al teléfono en Bogotá **222 2800 Ext. 5527**